

**PCR mantiene la calificación “BA-” con perspectiva ‘Negativa’
de los “Bonos de Intercambio FANCESA VI”**

La Paz, Bolivia (marzo 10, 2025): Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. n Sesión de Comité N° 025/2025 de fecha 10 de marzo de 2025, decidió mantener la calificación BA- (equivalente a A3 según nomenclatura utilizada por ASFI) con perspectiva “Negativa” (tendencia en terminología ASFI), a la serie “B” de la emisión “Bonos de Intercambio FANCESA VI”. Lo expuesto se sustenta en lo siguiente: FANCESA S.A. se dedica principalmente a la comercialización de cemento y hormigón premezclado, con una amplia trayectoria y presencia en el mercado, a través de productos de alta calidad con proyectos para la expansión de su capacidad productiva. A diciembre de 2024 (12 meses), presenta mejores ingresos, EBITDA, cobertura y solvencia, así como menor endeudamiento. Sin embargo, los niveles de rentabilidad son negativos a causa de resultados de las subsidiarias correspondientes al cierre marzo 2024. El flujo proyectado es ajustado en el primer año y depende de la capacidad de generación de ingresos, así como del control de costos y gastos. La emisión Bonos de Intercambio FANCESA VI que fue colocada en octubre 2023 contribuye tienen a resolver las dificultades del flujo de la empresa de forma estructural, no obstante, la coyuntura nacional reduce las capacidades de generar mayor liquidez por lo que existe un incumplimiento a ese compromiso. Como mecanismo de seguridad adicional para provisión de fondos correspondientes a pago de capital e intereses, cuenta con un fideicomiso de cesión de flujos futuros, cuya finalidad es administrar los recursos provenientes de las ventas de la empresa, establecer la cuenta de pago para capital y/o intereses, y constituir cuentas correspondientes al fondo de cobertura y/o a la constitución de garantías reales. El fideicomiso (considera la administración de recursos y cumplimiento de pago de las obligaciones bursátiles de la empresa) está estructurado por cuentas de recaudación, cuentas de pago capital y/o intereses, fondo de cobertura y de libre disponibilidad.

La sociedad fue constituida mediante Decreto Supremo N° 05135 de fecha 21 de enero de 1959 con patrimonio propio y autonomía de gestión, se autorizó la formación de una Sociedad Anónima denominada Fábrica Nacional de Cemento S.A., entre la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca con una participación de 33,33%, la Municipalidad de Sucre con una participación de 33,33% y el Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca con la participación de 33,34%.

FANCESA tiene como objetivos: a) La exploración, adquisición, obtención y explotación de yacimientos de cal, yeso y materias primas afines, apropiadas y necesarias para la fabricación de cemento y otros productos para la construcción, y/o derivados de los mismos; b) La industrialización y comercialización de estos productos, tanto a nivel nacional como internacional y c) La realización de toda actividad tendiente a la diversificación, no solamente industrial, sino también comercial, de servicios y participación accionaria en otras sociedades públicas o privadas. Los objetivos señalados tienen carácter enunciativo y no limitativo.

El mercado de cemento en Bolivia cuenta con importantes participantes privados, recientes nuevos competidores y la próxima incursión de una empresa de cemento pública, hecho que repercute en mayor competencia y menores márgenes.

Metodología utilizada para la determinación de esta calificación:

Metodología de Calificación de Riesgo de Instrumentos de Deuda de Corto, Mediano y Largo Plazo, Acciones Preferentes y Emisores que cursa en el Registro del Mercado de Valores (Bolivia).

Información de Contacto:

Verónica Tapia

Analista Senior

vtapia@ratingspcr.com

Cristian Vargas

Analista de Riesgo

cvargas@ratingspcr.com

Oficina País

Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901

T (591) 2124127

Información Regulatoria:

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.